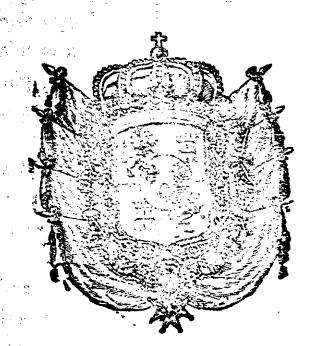
N. 14. Sàbado 18 de Febrero de 1843. 8 cs.

Se suscribe á este Boletin, que sale los miércoles y sabados, en la Imp. y libreria de la viuda de Santamaria, á 8rs. mensuales llevado á las casas de los Sres. suscritores.



En las provincias 10 rs. al mes franco de porte.

Las reclamaciones, avisos ó artículos se remitirán á la redaccion francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN

OFICIAL

DELAPROVINCIA DE ALMERIA.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO POLÍTICO DE LA MISMA.

Circular num. 60.

Habiéndose fugado de la Cárcel nacional de Canjayar los criminales José Fernandez (a) Caizeño, Antonio Capi, José Hernandez, José Sanchez Garcia, y Francisco Pasí, cuyas señas se espresan á continuacion; prevengo á los Alcaldes constitucionales de los pueblos de esta Provincia, procedan á su captura, remitiéndolos con toda seguridad á disposicion del Juez de primera instancia de la espresada villa de Canjayar, y dándome aviso tan luego como suceda.

Señas de los reos.

José Hernandez (a) Caizeño, edad sobre 40 años, estatura regular, pelo entre-cano, ojos melados claros.

Antonio Capi: edad sobre 40 años, pelo entrerano, estatura regular, grueso de cuerpo.

José Hernandez (a) mata suegro ó el jaro, edad 35 años, estatura regular, delgado de cuerpo.

José Sanchez Garcia: edad 25 años, estatura regular, grueso de cuerpo.

Francisco Pasi: color rubio, estatura corta.

Almeria 14 de Febrero de 1842.=
Gerónimo Muñoz y Lopez.

Núm. 61.

Licenciado D. Lorenzo Coll y Crespi, Abogado de los Tribunales nacionales y Juez de primera instancia de esta ciudad de Vera y su partido &c.

Por el presente, cito, llamo y emplazo, á todos los que se crean con derecho á los bienes pertenecientes á la capellanía colativa en la Iglesia Parroquial
de esta ciudad, fundada en la de Almeria en 18 de Febrero de 1688 por D.
Pedro Dionisio Casquel de la Cadena,
para que en el término de 15 dias, á
contar desde el de su insercion en el
Boletin oficial de la provincia, se presenten á usarlo en este Juzgado apercibidos que de no bacerlo en dicho
término les parará el perjucio que ha-

